

XLVII LEGISLATURA (1982-1985)

DIPUTADOS PROPIETARIOS

HAYDEE QUIÑONES SILVA
 EPIGMENIO PLASCENCIA RANGEL
 JUAN MESINA ALATORRE
 LIBRADO SILVA GARCIA
 CUAUHTEMOC CHAVEZ RIOS
 RAUL ALVAREZ ALCARAZ
 CECILIO LEPE BAUTISTA

DIPUTADOS SUPLENTE

GRACIELA PEREZ ORDOÑEZ.
 GRACIELA LARIOS RIVAS.
 LUIS REBOLLEDO ZAMORA.
 MIGUEL VILLALOBOS CORTES
 MIGUEL SALAZAR ABAROA.
 RUBEN ROSAS GARCIA.
 LIC. FRANCISCO J. BARBA

PLURINOMINALES

J. MIGUEL CASTAÑEDA F.
 IGNACIO CUEVA MARTINEZ

DAVID SUAREZ GUZMAN
 ATILANO GARCIA ALCANTAR

PAN
 PST

El 10 de septiembre de 1982 inició sus actividades esta XLVII Legislatura con su primer junta previa, a la que se presentaron los presuntos diputados: Haydé Quiñones Silva, Epigmenio Plascencia Rangel, Juan Mesina Alatorre, Librado Silva García, Cuauhtémoc Chávez Ríos, Raúl Alvarez Alcaraz y Cecilio Lepe Bautista. Al elegirse la mesa provisional quedó constituido, junto con la Diputación Permanente, el Colegio Electoral que calificaría las elecciones del 4 de julio de 1982. El 13 de septiembre del mismo año se declararon diputados plurinominales al Ing. José Miguel Castañeda Flores, del PAN; y a Ignacio Cueva Martínez, del PST. El viernes 1o. de octubre de 1982, a las 11:00 hrs., se llevó a cabo la sesión solemne de instalación de esta Legislatura, ante la presencia de los titulares de los poderes ejecutivo y judicial: Licdas. Griselda Alvarez y Margarita Torres Huerta, respectivamente; y bajo la presidencia del diputado Lic. Librado Silva García. Se nombró a la Licda. Rocío López Llerenas Oficial Mayor del Congreso y al C.P. Gilberto Guzmán Casillas Contador General de Glosa, el 4 de octubre de 1982. Durante estos meses finales del año se deterioró la situación económica del País, lo cual se reflejó en la gran cantidad de solicitudes de ampliación de partidas presupuestales de los municipios, que a su vez despertaron opiniones encontradas entre los diputados. Unos opinaban que se aceptarían las solicitudes, porque los precios de materiales y servicios habían subido y, por lo tanto, los ayuntamientos tenían que afrontar dichos aumentos; otros, que debido a que sólo les quedaban dos meses de ejercicio, deberían limitarse a ejercer el presupuesto aprobado sin ampliación.

Era la época de incertidumbres y de grandes conflictos sociales, la transición del régimen del presidente José López Portillo al de Miguel de la Madrid Hurtado. La sorpresiva nacionalización de la banca en el mes de septiembre había evidenciado la ruptura entre el grupo gobernante y los sectores del

gran capital. La actitud extrema del régimen influyó en los Congresos de los Estados, que intentaron proteger a los sectores populares.

Así por ejemplo, el Congreso del Estado de Coahuila envió al de Colima copia de una iniciativa que congelaba las cuentas bancarias en moneda extranjera y proponía investigar en la banca quiénes sacaron capitales al extranjero para sancionarlos; el Congreso de Michoacán promulgó una Ley de Congelamiento de Rentas y envió al Congreso de Colima copia de la misma. Debido a esta situación, en Colima, el Congreso discutió la necesidad de legislar sobre un Código o Reglamento Inquilinario, pues la prensa local comentaba que este Congreso congelaría las rentas. Debido a estos rumores, que habían salido del mismo Congreso, éste se vio precisado a organizar sus declaraciones a la prensa, definiendo los conductos y carácter de las mismas, y a precisar algunas informaciones. El Congreso se erigió en Colegio Electoral el 3 de diciembre de 1982 para calificar las elecciones para presidentes municipales realizadas el 21 de noviembre de ese año, y aprobó el Decreto No. 9 que las declaró legales (332).

Durante la sesión del 10 de diciembre de 1982 se manifestó la preocupación de los legisladores locales por la situación de los trabajadores, seriamente golpeados por la crisis económica. Se hicieron pronunciamientos del Congreso apoyando las demandas de aumento salarial de los trabajadores del Ayuntamiento de Colima y la solución de los conflictos laborales en los demás ayuntamientos (333). El 8 de febrero de 1983, el Congreso del Estado asumió las funciones de Gran Jurado para dictaminar sobre los hechos delictuosos atribuidos a Agustín Michel Chavira y al Profr. J. Merced Figueroa Arias, Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente, del Ayuntamiento de Minatitlán 1980-1982. Fueron declarados culpables de los delitos de abuso de autoridad y peculado. Inmediatamente se giraron los oficios respectivos, tanto al Procurador de Justicia como a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia. El Profr. Merced Figueroa también fue destituido como regidor propietario del mismo Ayuntamiento. El 29 de marzo del mismo año, el Congreso del Estado volvió a asumir sus funciones de Gran Jurado, pero ahora para dictaminar el asunto de la Profra. Rosa María Espíritu Macías, expresidenta del Ayuntamiento de Armería. Igualmente se dictaminó que el expediente del Tesorero de ese Ayuntamiento fuera turnado directamente a la Procuraduría General del Estado.

El diputado Lic. Librado Silva García fue comisionado por la Gobernadora, el 26 de abril de 1983, para desempeñar el puesto de Oficial Mayor de Gobierno, por lo que en esa fecha pidió licencia para separarse de su cargo de diputado. Aprobada su solicitud, entró en funciones una semana después su suplente, Miguel Villalobos Cortés (334). En esa misma fecha se resolvió trasladar la Cámara a sus nuevas instalaciones.

El 2 de agosto de 1983 se aprobó la Ley para regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, abrogándose la del 5 de diciembre de 1958.

Las nuevas instalaciones fueron inauguradas por esta Legislatura cuando se aprobó el Decreto No. 94 del 29 de agosto de 1983, que declaraba recinto oficial del poder legislativo el edificio construido para tal fin en Calzada Galván y Los Regalado. Sus oficinas anteriores se encontraban en la planta baja del Palacio de Gobierno. En sesión pública y solemne realizada el 19 de septiembre de 1983, la gobernadora Alvarez rindió su IV Informe de Gobierno ante el pleno del Congreso y la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, Licda. Margarita Torres Huerta. En esta ocasión asistió, como representante personal del Presidente de la República, el Lic. Jesús Reyes Heróles, Secretario de Educación Pública. La Gobernadora informó de las importantes obras públicas realizadas, como los Palacios Legislativo y de Justicia; y de manera especial, de la educación y prevención de la delincuencia juvenil, la planificación familiar y las reformas procesales relativas a los delitos sexuales. En septiembre de 1984, el Congreso local discutió las reformas a la Ley Electoral Estatal, que ampliaron el número de diputados, tanto distritales como de representación proporcional. Con esta reforma los distritos electorales del Estado pasaron de

7 a 10, además de los diputados plurinominales, que eran elegidos en relación al número de votos logrados por los partidos.

El 19 de ese mismo mes, la Gobernadora rindió su V Informe de Gobierno; ante el pleno de la Cámara y el representante personal del Lic. Miguel de la Madrid, el Ing. Luis Martínez Villicaña, Secretario de la Reforma Agraria. La Gobernadora dividió su informe en dos partes complementarias: la primera, dedicada a referir los hechos y obras de su gobierno; la segunda, a registrar los datos estadísticos por orden de actividad. Terminaba con un mensaje político, realista y honesto.

La Legislatura discutió y aprobó, en su sesión del 5 de diciembre de 1984, la Ley Orgánica Municipal. Esta Ley ha sido muy importante en el desarrollo de los municipios: a partir de este ordenamiento, fue posible una reglamentación municipal autónoma de todos los aspectos importantes para su desarrollo (335).

Al considerar que el Código Penal vigente necesitaba una adecuación muy profunda a los tiempos actuales, ya que los cambios gestados en la sociedad la habían hecho obsoleta, se optó por elaborar uno nuevo. El 3 de julio de 1985 se presentó el dictamen sobre dicho ordenamiento, aprobándose por unanimidad mediante el Decreto No. 249. En 1985 hubo elecciones para gobernador, presidentes municipales y diputados, que se llevaron a cabo el domingo 7 de julio. El 16 el Congreso se erigió en Colegio Electoral y el 17 dictaminó la validez de las elecciones para gobernador y, en consecuencia, se declaró Gobernador Constitucional Electo al Lic. Elías Zamora Verduzco (336). El diputado Miguel Castañeda Flores impugnó el dictamen, diciendo que su partido, el PAN, se inconformaba porque las elecciones no habían sido limpias, ni se había respetado la libertad y el secreto de voto. El diputado por el PPS, Ignacio Cueva Martínez, dijo, en cambio: "las votaciones se realizaron conforme a lo establecido en la Ley" y que, como militante de un partido de izquierda, aceptaba la derrota; expresó también que le sorprendía la complicidad de los partidos de izquierda y de derecha en el intento de nulificar una acción ciudadana que se había manifestado expresamente con su voto, y votó en favor del dictamen. El diputado Mesina, del PRI, se pronunció en favor del dictamen, señalando que las elecciones se llevaron a cabo con limpieza y que los ciudadanos colimenses votaron con toda libertad; y criticó la actitud de la ultraderecha, que sólo se proponía desestabilizar un proceso limpio y ajustado a derecho. Finalmente, el diputado Presidente, Raúl Álvarez Alcaraz, sometió a votación el dictamen, que fue aprobado por mayoría de votos, y se expidió el Decreto No. 250 de esa Legislatura. El 4 de septiembre de 1985 se aprobó por unanimidad la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Colima, expidiéndose para tal efecto el Decreto No. 261. En sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1985, la XLVII Legislatura llegó a su fin. Reunidos todos los diputados, el presidente Raúl Álvarez Alcaraz se despidió y, en nombre de la Legislatura, agradeció a todos y a cada uno de los empleados su trabajo y colaboración.